

ACORDADA Nº 3/2020.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **2** días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, reunidos en acuerdo los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que el progreso de la situación sanitaria causada por la pandemia de coronavirus (Covid-19) determinó la adopción de diversas medidas por parte de los Poderes del Estado.

Que con el fin de extremar los cuidados y controles previamente dispuestos, este Superior Tribunal de Justicia profundizó las acciones preventivas adoptadas -Resoluciones STJ 21/2020 y 23/2020-, declarando por Resolución STJ 24/2020 "Feria Judicial Extraordinaria" el período comprendido entre los días 16 y 31 de marzo.

Que dicho término fue prorrogado mediante Resoluciones STJ 27/2020, 29/2020, 32/2020 y 36/2020 según requerimientos de las circunstancias entonces vigentes.

Que por Acordada Nº 26/2020 y su similar Nº 29/2020 se aprobó el "Protocolo para el reinicio programado de las actividades en las instalaciones del Poder Judicial", previa intervención del Comité Operativo de Emergencia (COE) que se expidió mediante Resolución MS 000827/2020.

Que en ese marco, a partir del día 26 de mayo del corriente, la totalidad de las unidades funcionales iniciaron la prestación de servicios


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

con una dotación presencial equivalente a no más de la mitad de su planta permanente plena, incrementando luego su personal en la medida que las condiciones edilicias permitieran respetar las condiciones de distanciamiento social.

Que todas las decisiones hasta aquí adoptadas obedecieron al estado de situación que demandó la actuación coordinada de los distintos niveles y poderes del Estado en la adopción de estrategias urgentes y excepcionales que permitan hacer frente a la situación epidemiológica.

Que, tomando en cuenta la situación de la ciudad de Río Grande, se solicitó a la Dirección Pericial un informe respecto a las medidas a adoptar en dicho contexto, disponiendo por Acordada N° 51/2020 una "Feria Judicial Extraordinaria" para esa jurisdicción entre los días 20 y 24 de julio, plazo que fuera prorrogado hasta el día 4 de septiembre inclusive por sus similares N° 58/2020, N° 61/2020, N° 67/2020, N° 74/20 y N° 80/20.

Que asimismo, por Acordada N° 74/2020 se solicitó autorización al Comité Operativo de Emergencia (COE) para que, de mantenerse la situación epidemiológica, se evalúen las condiciones para el reinicio programado de actividades en el Distrito Judicial Norte en los términos de las Acordadas N° 26 y 29/2020.

Que el Ministerio de Salud, por Resolución 1223/2020 autorizó a partir del día 7 de septiembre del corriente en la Ciudad de Río Grande, el inicio de la actividad Judicial de acuerdo a los Protocolos vigentes en materia de Covid-19, debiendo remitir previo al inicio de actividades la modalidad de trabajo.

Que en fecha 1 de septiembre se cumplimentó lo dispuesto en el artículo 2° de la Acordada N° 80/2020, emitiendo el COE opinión favorable en el día de la fecha.

Que en consecuencia, corresponde disponer a partir del día 7 de


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

septiembre del corriente el reinicio programado de actividades en el Distrito Judicial Norte en los términos de la Acordada N° 29/2020 y según los Protocolos aprobados por Resolución SSA-SGCAJ N° 18/2020, manteniéndose en ambos Distritos a cargo de cada titular de las distintas Unidades Funcionales, el control del cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad allí dispuestas.

Que el dictado de la presente toma como fundamento la situación epidemiológica actual, que da cuenta de un estado de cosas que exige adoptar medidas urgentes y excepcionales en todo el ámbito del Estado Provincial, razón por la cual corresponde a este Superior Tribunal hacer lo propio en el marco de las amplias competencias otorgadas por la Constitución Provincial como cabeza de poder y las particularidades que surgen de la ley 110 -art. 36, en todos sus incisos-.

ACUERDAN:

1º) DISPONER, a partir del día 7 de septiembre del corriente, el reinicio programado de actividades en el Distrito Judicial Norte, en los términos de la Acordada N° 29/2020 -artículos 1,4, 5, 6, 8 y 9- y según los Protocolos aprobados por Resolución SSA-SGCAJ N° 18/2020. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

2º) DISPONER que los magistrados, en su carácter de directores del proceso, quedan habilitados para reorganizar el trámite de los procedimientos y todas aquellas actuaciones y/o audiencias que puedan llevar adelante por medios tecnológicos. Todo ello, de conformidad al personal que previamente hayan seleccionado para la actividad presencial y/o domiciliaria, en los términos de la presente.

3º) HACER SABER que todo lo aquí dispuesto será reevaluado en forma constante teniendo especialmente en cuenta el estado de avance


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

de la situación epidemiológica y las recomendaciones e informes de las áreas técnicas competentes.

4º) HACER SABER a los Titulares de las distintas Unidades Funcionales de este Poder Judicial que, de conformidad al punto V del Acta N° 19 del día 23 de julio, queda a su cargo el control del cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad dispuestas en el marco de los protocolos aprobados por Acordadas N° 26 y 29/2020 y por Resolución S.S.A.-S.G.C.A.J. N° 18/2020.

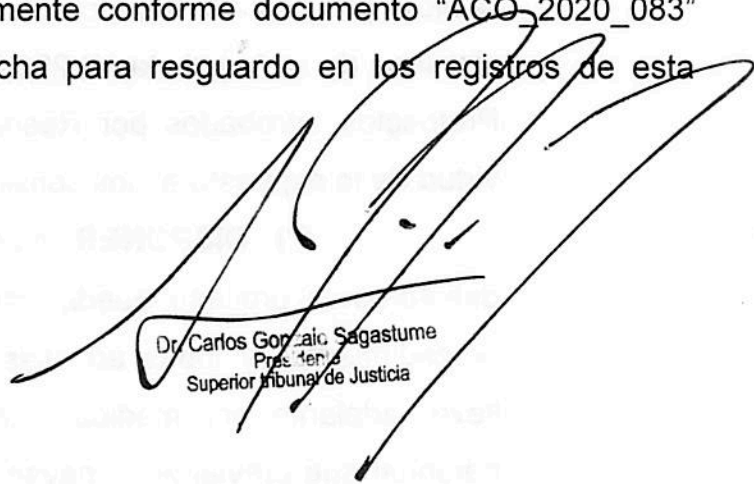
5º) SOLICITAR colaboración a los Colegios Públicos de Abogados de ambos distritos judiciales en la difusión y cumplimiento de la presente entre sus matriculados.

6º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

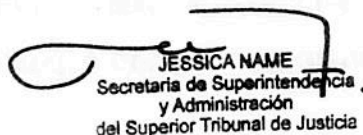
Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique a todas las dependencias judiciales; dando fe de todo ello la señora Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini suscribe la presente digitalmente conforme documento "ACO_2020_083" remitido en el día de la fecha para resguardo en los registros de esta Secretaría.



JAVIER DARÍO MUCHNIK



Dr. Carlos González Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Firmado digitalmente por: BATTAINI
María Del Carmen
Fecha y hora: 02.09.2020 10:02:28

Acuerdo registrado
bajo el N° 23/20
JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración